

VVL



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 7/2/2017 HORA: 08:37:45 FOLIOS: 1

REGISTRO NO: 1011215

DESTINO: CONCESIONARIO ASOC. DE PADRES DE FAMILIA INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL JOSE DE SAN MARTIN



Doctor:  
JHON ANGEL GARCIA  
Apoderado y Gerente  
Concesionario Asociación de Padres de Familia Instituto Técnico Comercial José de San Martín  
Avenida Termales N° 6-18  
Tabio – Cundinamarca

Ref: Registro 1007461

Cordial saludo,

La Subdirección de Radiodifusión Sonora trasladó a esta Subdirección de Vigilancia y Control de Radiodifusión Sonora del Ministerio TIC, registro N° 107461 del 27 de enero del presente año, para efecto de dar respuesta a las peticiones 2 y 4 realizadas por el Apoderado y Gerente del concesionario Asociación de Padres de Familia Instituto Técnico Comercial José de San Martín y presentadas a través de los radicados N° 761423 del 1 de agosto del 2016 y 760342 del 4 de agosto del año 2016 de la siguiente manera:

- 2. “Se declare inexistente la Sanción de la Resolución 0002234 de 2015 a razón de no existir la prórroga es ilógico un cobro de algo que no nació en el derecho”. (Subraya fuera de texto)
  
- 4. “Que en la resolución sanción y demás actuaciones realizadas por su despacho se evidencio indebida notificación al no identificar plenamente y con certeza la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO GENERAL JOSE DE SAN MARTIN ya que según resolución número 5676 del 18 de septiembre de 1975 el Colegio se llama INSTITUTO TECNICO DE BACHILLERATO COMERCIAL DEPARTAMENTAL INTEGRADO JOSE DE SAN MARTIN y resolución número 001563 del 11 marzo de 2006 que hace referencia al nombre real del Colegio y que en la cámara de comercio de Bogotá CERTIFICA QUE POR ACTA N° 0000001 ASAMBLEA DE ASOCIACION DEL 24 DE FEBRERO DE 2004. INSCRITA EL 6 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00083053 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO AI respecto me permito dar respuesta en el siguiente sentido: (Subraya fuera de texto)

Por lo anterior, es del caso precisar lo siguiente:

Que mediante radicado N° 767450 del 31 de agosto de 2016, se presentó ante la Dirección de Vigilancia y Control de este Ministerio solicitud de Revocatoria Directa de la Resolución N° 2234 del 29 de septiembre de 2015, la cual impuso sanción al concesionario ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, dicha solicitud fue tramitada por la Dirección de Vigilancia y Control con Resolución N° 2829 del 23 de diciembre del 2016 la cual se notificó personalmente.

Por lo anterior la Resolución N° 2234 del 29 de septiembre del 2015, se encuentra en firme y ejecutoriada, razón por la cual no resulta procedente darle trámite a la solicitud de declarar la inexistencia de la mencionada resolución sanción.

Ahora bien, con respecto a la apreciación planteada en el sentido de no haber identificado plenamente dentro de la investigación al concesionario, le informo que la Dirección de Vigilancia y Control dio inicio a la investigación administrativa con auto de cargos N° 000572 el día 9 de abril del 2014, al concesionario ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO GENERAL JOSE DE SAN MARTIN registrado para ese momento con ese nombre en las bases de datos (Zafiro Alfabet) del MINTIC. Así mismo, se impuso sanción al referido concesionario mediante Resolución N° 2234 del 29 de septiembre del 2015, quien seguía registrado con el mismo nombre.

Por lo anterior espero haber dado respuesta de fondo.

Atentamente,

**GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ**  
**SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RDS**  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Proyectó: Diana Gómez

72	Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
	1 2 Dirección Errada	1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado	1 2 No Contactado
1 2 No Reside	1 2 Cerrado	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2	1 2	1 2	1 2	1 2
Fecha 1:	Fecha 2:	Fecha 3:		
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:		
C.C.		C.C. 1.121.892.666		
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		
Observaciones:		Observaciones:		